



**JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO**  
[j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Bogotá D.C., 22 DE FEBRERO DE 2024

Proceso No. 2022-00373

Visto el último requerimiento hecho por esta sede judicial en el curso de la presente acción, atendiendo a la imposibilidad puesta de presente por el accionante y resaltando el carácter especial que reviste a la acción popular, el Juzgado **DISPONE**:

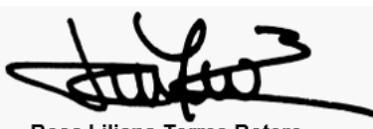
1. Por Secretaría elabórese un aviso, a efectos de informar a la comunidad el curso de la presente acción. En este se deberán incluir los datos de las partes, los datos del presente Juzgado, la anotación de que pueden concurrir a la acción en defensa de sus derechos y cualquier otra información que facilite el acceso a la presente acción.
2. Una vez elaborado el referido aviso, publíquese en el micrositio web.
3. El mismo aviso deberá ser remitido con destino al accionado EDIFICIO GTORRE SAN RAFAEL –PROPIEDAD HORIZONTAL- a quien se le ordena publicarlo en un sitio visible para la comunidad, esto es, ascensores, puerta de ingreso, entradas a torres, etc. De lo anterior deberá remitir constancia.

NOTIFÍQUESE,

  
GLORIA CECILIA RAMOS MURCIA  
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. 13 DEL 23 DE FEBRERO DE 2024

  
Rosa Liliانا Torres Botero  
Secretaria